

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso con los memoriales que anteceden. Sírvase proveer. Cali, 01 de noviembre de 2022
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 04-2017-00340-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose vencido el termino de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto del demandado señor FRANCISCO ESPINOSA GARCIA, corresponde designar curador ad-litem que lo represente. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

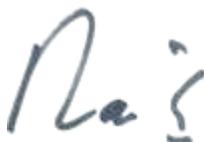
1.- AGREGAR a los autos a fin de que obre y conste, la publicación allegada por la parte demandante.

2.- Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 26 de junio de 2018, se designa como curador ad-litem del demandado señor FRANCISCO ESPINOSA GARCIA, a la Dra. **MARYURI BEDOYA CASTRO**, abogada en ejercicio, quien se puede notificar en el correo electrónico: maryuri.bedoyac@gmail.com, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto admisorio de la demanda proferida en este proceso.

3.- Por secretaria remítase el enlace del expediente al Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Cali.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

L/

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **172** DE HOY **02 NOV 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria